



**RESOLUCIÓN No. 00021025  
(22/02/2018)**

“Por la cual se determinan las fechas de venta y siembra de semilla para los cultivos de arroz, maíz y soya en el Departamento del Meta para la cosecha del Primer Semestre 2018”

---

**EL GERENTE DE LA SECCIONAL META  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los Decreto 4765 de 2008, 1071 de 2015, y las Resoluciones 1676 de 2011 en su Artículo quinto, modificada por la Resolución 02442 de 2013; Resoluciones 3168 de 2015 y 00681 de 2010 expedidas por el ICA.

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde al Instituto Colombiano Agropecuario ICA desarrollar y supervisar el cumplimiento de las normas en materia de Sanidad Agropecuaria así como ejercer el control técnico de las semillas para siembra establecer las acciones que sean necesarias para la prevención, control, manejo técnico y económico de plagas y enfermedades de los vegetales y sus productos.

Que es necesario disminuir los riesgos para la producción agropecuaria representados en la propagación de plagas y enfermedades, siendo la fijación de las fechas de venta y siembra para los diferentes cultivos una medida de protección sanitaria en tal sentido.

Que en reunión celebrada el día 21 de Febrero de 2018, con participación de representantes del sector agrícola se concertó con el ICA las fechas límite para venta y siembra de semillas de los cultivos para arroz, maíz y soya para el primer semestre del 2018.

En virtud de lo anterior,

**RESOLUCIÓN No. 00021025  
(22/02/2018)**

“Por la cual se determinan las fechas de venta y siembra de semilla para los cultivos de arroz, maíz y soya en el Departamento del Meta para la cosecha del Primer Semestre 2018”

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fíjese las fechas límite para venta y siembra de semilla para los cultivos de arroz riego, maíz y soya en el Departamento del Meta, de la cosecha del primer semestre del 2018 así:

CULTIVO	VENTA SEMILLA	SIEMBRA DE SEMILLA
	HASTA	HASTA
Arroz Riego	Junio 30	Junio 30
Arroz Secano	Junio 10	Junio 15
Maíz (Piedemonte)	Abril 30	Abril 30
Maíz Altillanura (C.R)	Abril 30	Abril 30
Maíz Altillanura (S.R)	Junio 30	Junio 30
Maíz Altillanura (Forraje)	Junio 30	Junio 30
Soya Altillanura ( C.R)	Abril 30	Abril 30
Soya Altillanura (S.R)	Junio 30	Junio 30
Arroz Altillanura (C.R)	Abril 30	Abril 30
Arroz Altillanura (S.R)	Junio 30	Junio 30

C.R.: Con Rotación

S.R.: Sin Rotación

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los Productores de semillas de arroz, maíz y soya; deben enviar a las oficinas del ICA en su jurisdicción diez (10) días hábiles después de la fecha límite para venta de semilla, la relación indicando la cantidad de semilla vendida.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los productores de semilla para siembra deben tener en cuenta

**RESOLUCIÓN No. 00021025  
(22/02/2018)**

“Por la cual se determinan las fechas de venta y siembra de semilla para los cultivos de arroz, maíz y soya en el Departamento del Meta para la cosecha del Primer Semestre 2018”

---

las recomendaciones señaladas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los infractores a las normas establecidas en la presente resolución, serán sancionados mediante resolución motivada de conformidad con lo establecido en la Parte 13 Título 1 Capítulo 10 del Decreto 1071 de 2015, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 008570 del 18 Julio de 2017.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Villavicencio a los 22/02/2018



HENRY WILLIAM HERNANDEZ SERNA  
Gerente Seccional Meta

Proyectó: Alba Yaneth Florez Garzón - Dirección Técnica de Semillas  
Revisado: Borman Murcia Baquero - Gerencia Seccional Meta  
VoBo: Nestor Alfonso Ramirez Castañeda - Dirección Técnica de Sanidad Vegetal